

**CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA EL ACCESO, EN PROPIEDAD, A DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A EN MANTENIMIENTO Y PARQUE MÓVIL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Las bases generales por las que se regirá el proceso selectivo convocado son las publicadas en el BOP núm. 85, de 6 de mayo de 2026.

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso- oposición para el acceso, en propiedad, a:

| Nº<br>plazas | PLANTILLA DE FUNCIONARIOS                 |      |               |
|--------------|-------------------------------------------|------|---------------|
|              | ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL         |      |               |
|              | SUBESCALA TÉCNICA                         |      |               |
|              | CLASE TÉCNICOS MEDIOS                     | OEP  | Plazas libres |
| 2            | Técnico/a en mantenimiento y parque móvil | 2023 | 1             |
|              |                                           | 2026 | 1             |

**2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES**

Requisitos Generales: Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

Requisitos Específicos: Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Titulación Académica | Grado en Ingeniería Civil o Arquitectura técnica y edificación, Ingeniería Técnica Obras Públicas, Arquitectura técnica o equivalente.<br><br>En los casos de equivalencia, la misma deberá ser aportada por los aspirantes mediante certificación expedida al efecto por la administración competente. |
| Otros requisitos     | Carné de conducir                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Tasa                 | 13 euros                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

**3.- SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Establecido en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el plazo de **20 días hábiles** a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:**

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | GvcQfXrJx1j/nLWy1/L4DQ==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion                                                     | Firmado | 20/07/2026 13:46:04 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 1/5                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GvcQfXrJx1j/nLWy1/L4DQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GvcQfXrJx1j/nLWy1/L4DQ==</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |                                                                                       |

4. 1 Fase de concurso: Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.A de las Bases Generales, correspondiente al **Subgrupo A2**.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán las relacionadas con el temario de la convocatoria, con las funciones que tienen los puestos de trabajo a desempeñar mediante las plazas convocadas y las relacionadas con el ejercicio de la profesión de técnico/a en mantenimiento y parque móvil.

4.2. Fase de Oposición: La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

|                              |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1º Ejercicio Teórico</b>  | Duración: 1:35 horas                  | Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 preguntas del Bloque I</li> <li>• 60 preguntas del Bloque II</li> <li>• 5 preguntas de reserva</li> </ul> Cada tres preguntas incorrectas se descontará una pregunta correcta.<br>La corrección del ejercicio será anónima.                                |
| <b>2º Ejercicio Teórico</b>  | Duración: 2:00 h.                     | Desarrollo por escrito de temas elegidos al azar. <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 temas del bloque III</li> </ul> El ejercicio será leído por los/as opositores/as en sesión pública ante el tribunal.                                                                                                                                                    |
| <b>3º Ejercicio Práctico</b> | Duración: Será fijado por el Tribunal | Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a las funciones correspondientes a las plazas convocadas y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirante/s.<br><br>La corrección del ejercicio será anónima cuando las características del ejercicio lo permitan. |

## 5.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACION

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera quincena de octubre de 2026.

Según el sorteo público celebrado el día 29 de abril de 2026, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "C" del primer apellido.

## PROGRAMA TÉCNICO/A EN MANTENIMIENTO Y PARQUE MÓVIL

**BLOQUE I.** (Bloque común Subgrupo A2, 12 temas, publicado en BOP núm. 85, 6 de mayo de 2026)

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | GvcQfXrJx1j/nLWy1/L4DQ==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion                                                     | Firmado | 20/07/2026 13:46:04 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 2/5                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GvcQfXrJx1j/nLWy1/L4DQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GvcQfXrJx1j/nLWy1/L4DQ==</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |                                                                                       |

## BLOQUE II

- Tema 1.- El CTE. El terreno como elemento de apoyo de la cimentación. El estudio geotécnico. Reconocimiento del terreno.
- Tema 2.- El CTE. Cimentaciones directas y profundas. Definiciones y tipologías.
- Tema 3.- Hormigón. Hormigones y su control de calidad. Aceros para hormigones y su control de calidad.
- Tema 4.- Estructuras y elementos de contención de tierras. Definiciones y tipologías. Acciones a considerar.
- Tema 5.- Estructuras de fábrica y de madera. Normativa y regulación.
- Tema 6.- Cubiertas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos y exigencias básicas según el CTE; prescripciones técnicas y normativa de aplicación a las cubiertas de tejas y azoteas: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento.
- Tema 7.- Patologías en las estructuras. Tipos de Intervenciones.
- Tema 8.- Infraestructura urbana en los municipios: Abastecimiento, saneamiento, depuración, Tipología, características, esquemas tipo.
- Tema 9.- Pavimentaciones urbanas y firmes en espacios públicos. Tipología y materiales. Características y composición.
- Tema 10.- Divisiones interiores de edificios. Tipología y proceso de ejecución. Mantenimiento y conservación.
- Tema 11.- Revestimientos y acabados interiores de edificios. Tipología y proceso de ejecución. Mantenimiento y conservación.
- Tema 12.- Rehabilitación de edificios administrativos. Intervenciones de reparación en fachadas y divisiones interiores. Control e intervenciones en instalaciones de climatización, electricidad y fontanería.
- Tema 13.- Gestión de Residuos en la construcción y demolición. Obligaciones del productor, poseedor y gestor. Normativa de aplicación.
- Tema 14.- Los residuos sólidos urbanos. Residuos domésticos, recogida, transporte, tratamiento y reciclaje. Normativa municipal y provincial.
- Tema 15.- El Código Técnico de la Edificación: Documentos básicos. Seguridad estructural, seguridad en caso de incendio, seguridad de utilización.
- Tema 16.- El Código Técnico de la Edificación: Documentos básicos. Ahorro de energía, salubridad, protección frente al ruido en los edificios.
- Tema 17.- Prevención de riesgos laborales en la construcción: Equipos de trabajo, caída de personas a distinto nivel. Equipos de protección individual.
- Tema 18.- Prevención de riesgos laborales en la construcción: Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Coordinador de seguridad: competencias y responsabilidades. El estudio de seguridad y salud.
- Tema 19.- Instalaciones eléctricas en edificios. Planes de mantenimiento y verificaciones de instalaciones de edificios administrativos, pabellones deportivos y residencias de ancianos.
- Tema 20.- Instalaciones de fontanería y saneamiento en edificios. Planes de mantenimiento y verificaciones de instalaciones de edificios administrativos, pabellones deportivos y residencias de ancianos.
- Tema 21.- Instalaciones de climatización y ventilación en edificios. Planes de mantenimiento y verificaciones de instalaciones de edificios administrativos, pabellones deportivos y residencias de ancianos.
- Tema 22.- La accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo y la edificación. Normativa de aplicación. Ámbito de aplicación y definiciones.

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GvcQfXrJx1j/nLWy1/L4DQ==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion                                                     | Firmado | 20/07/2026 13:46:04 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 3/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GvcQfXrJx1j/nLWy1/L4DQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GvcQfXrJx1j/nLWy1/L4DQ==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |



- Tema 23.- Precios de la construcción. Los precios de las distintas unidades de obra, costes directos e indirectos, presupuesto de ejecución material y presupuesto base de licitación. Valor estimado del contrato.
- Tema 24.- El control de calidad en las obras de edificación. Plan de control de calidad. Certificaciones de conformidad y distintivos de calidad. Entidades y los laboratorios de control de calidad.

### BLOQUE III

- Tema 1.- La ley de ordenación de la edificación. Estructura y disposiciones generales. Agentes de la edificación. Responsabilidades
- Tema 2.- El libro de mantenimiento del edificio según la Ley de ordenación de la edificación.
- Tema 3.- Uso, conservación y mantenimiento de edificios. Fachadas, cubiertas e instalaciones. Particularidades de edificios administrativos, deportivos y residenciales.
- Tema 4.- Uso, conservación y mantenimiento de edificios. Divisiones interiores, pavimentos y acabados. Particularidades de edificios administrativos, deportivos y residenciales.
- Tema 5.- Mantenimiento de edificios administrativos y pabellones deportivos. Tipos de mantenimiento. Función y objetivos. Control y seguimiento. Mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.
- Tema 6.- Mantenimiento de residencias de ancianos y edificios asistenciales. Tipos de mantenimiento. Función y objetivos. Control y seguimiento. Mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.
- Tema 7.- Mantenimiento de edificios. Pliegos de prescripciones técnicas y contenido de contratos de mantenimiento de instalaciones en edificios administrativos, pabellones deportivos y residencias de ancianos.
- Tema 8.- Legionella. Instalaciones de fontanería, ACS y saneamiento en edificios administrativos, pabellones deportivos y residencias de ancianos. Tratamiento y desinfección de instalaciones, evaluación y acciones correctoras.
- Tema 9.- Legionella. Origen, prevención y control. Prevención y seguridad durante los trabajos de control. Equipos de protección individual y formación técnica.
- Tema 10.- Legionella. Normativa de aplicación. Desinfección y tratamientos en instalaciones. Torres de refrigeración y condensadores evaporativos. Procedimientos y requisitos. Evaluación y acciones correctoras.
- Tema 11.- El contrato de obras en la Administración Pública. Obligaciones del contratista en las obras públicas: previas al comienzo de la obra, durante la ejecución y a su finalización. La dirección de obra: funciones y competencias.
- Tema 12.- El contrato de obras en la Administración Pública. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución del contrato de obra.
- Tema 13.- El contrato de obras en la Administración Pública. Modificación del contrato de obras. Cumplimiento del contrato de obras. Resolución del contrato de obras.
- Tema 14.- Los proyectos de edificación, demolición y obras ordinarias de urbanización. Obras con intervención de la Diputación de Almería. Documentación, contenido y normativa aplicable.
- Tema 15.- Los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares en el Contrato de Obras. Referencia al Pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado. Los pliegos de prescripciones técnicas y las normas técnicas.
- Tema 16.- Medios de intervención administrativa para la ejecución de obras y la implantación

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GvcQfXrJx1j/nLWy1/L4DQ==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion                                                     | Firmado | 20/07/2026 13:46:04 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 4/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GvcQfXrJx1j/nLWy1/L4DQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GvcQfXrJx1j/nLWy1/L4DQ==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |



- de actividades. Actos sujetos a los distintos títulos habilitantes. Procedimientos.
- Tema 17.- Parque móvil de la Diputación de Almería. Gestión y mantenimiento.
- Tema 18.- Parque móvil de la Diputación de Almería. Adquisición de vehículos, tipología de la flota, Pliegos de prescripciones técnicas.
- Tema 19.- La Ley de Gestión Ambiental de Andalucía. Procedimientos e instrumentos de prevención ambiental.
- Tema 20.- Espacios protegidos en la provincia de Almería.
- Tema 21.- Geografía de la provincia de Almería, Comarcas, núcleos población. Distribución de recursos económicos en el mapa provincial.
- Tema 22.- Las comunicaciones terrestres en la provincia de Almería. La red viaria a cargo de la Diputación Provincial de Almería.
- Tema 23.- El sistema urbanístico español. Las competencias estatales, autonómicas y municipales.
- Tema 24.- Sistema de Información Geográfica. Modelos digitales. Elementos de un SIG. Implantación del mismo para la explotación de la encuesta.

| Código Seguro De Verificación | GvcQfXrJx1j/nLWy1/L4DQ==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion                                                     | Firmado | 20/07/2026 13:46:04 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 5/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GvcQfXrJx1j/nLWy1/L4DQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GvcQfXrJx1j/nLWy1/L4DQ==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |

